H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes
Notas a los Estados Financieros
Febrero de 2020

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. Dentro de la estructura del presente documento se integrarán tres tipos de notas, siendo estas: b) Notas de memoria (cuentas de orden), y c) Notas de gestión administrativa.

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

En estas cuentas se controlan diversos conceptos y valores que aunque no afectan ni modifican el estado de situación financiera, deben reflejar los importes que presentan derechos o responsabilidades del Instituto. Pero que es necesaria su incorporación en libros con fines de control.

Cuentas de Orden Presupuestarias:

CONCEPTO	APROBADA	RECAUDADO	% AVANCE
Ley de Ingresos	14,817,466.00	2,936,244.00	19.81%
Presupuesto de Egresos	14,817,466.00	2,331,683.00	15.73%

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Las operaciones que realiza el ente se encuentran reguladas por los siguientes ordenamientos legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en particular del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, Ley de Coordinación Fiscal Federal, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley de Fiscalización así como las Leyes de Hacienda, de Ingresos, y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes vigentes en el ejercicio fiscal 2020.

Panorama Económico y Financiero

En este apartado se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Economía internacional La Reserva Federal decidió mantener el rango objetivo para la tasa de fondos federales en 0.25 y 0.50 por ciento, considerando que las condiciones del mercado laboral en Estados Unidos

han mejorado, a pesar de señales de desaceleración económica pero con inflación corriendo por debajo del 2 por ciento objetivo a largo plazo.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional considera que factores económicos y no económicos (desaceleración económica de China, bajos precios del petróleo y tensiones geopolíticas), aumentan los riesgos de que la economía mundial evolucione con debilidad este año. Para México estimó un crecimiento de 2.3% este año y 2.8% en 2020.

Entorno nacional: la **industria manufacturera** avanzó 3.4 por ciento y la **construcción** creció 0.1 por ciento; la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final cayó 2.8 por ciento y la minería retrocedió 6.5 por ciento.

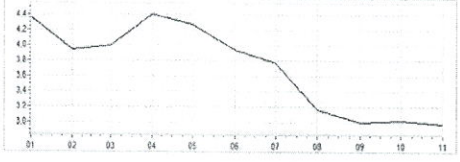
Con base en cifras desestacionalizadas, la actividad industrial en México durante diciembre también se mantuvo sin variación en comparación con el mes inmediato anterior, detalló el **INEGI**.

Por sectores de actividad económica las industrias manufactureras avanzaron 2.1 por ciento; la construcción retrocedió 0.7 por ciento y la **minería** cayó 1.5 por ciento en enero de 2020 frente al mes previo.

En tanto que la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final bajó 4.3 por ciento.

	Índice de volumen físico base 2013=100												
Concepto	Ene[P]	Feb[P]	Mar[P]	Abr[P]	May[P]	Jun[P]	Jul[P]	Ago[P]	Sep[P]	Oct[P]	Nov	Dic	Ene Oct[P]
21 Minería	77.8	70.2	75.3	71.4	73.1	73.1	72.3	76.2	73.4	74.6			73.7
211 Extracción de petróleo y gas	66.2	62.7	69.2	66.3	67.7	66.0	66.3	69.0	67.6	68.1			67.1
212 Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas	104.4	101.5	106.3	106.5	107.1	106.0	104.9	102.9	102.5	102.2			104.9
213 Servicios relacionados con la minería	141.8	85.7	77.2	57.6	62.8	82.8	50.8	97.6	76.9	76.0			80.9
22 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	108.9	107.7	111.1	115.1	121.5	127.2	128.8	132.4	131.5	126.9			121.1
221 Generación,	108.7	107.8	111.5	116.9	124.2	131.1	133.2	138.3	137.4	131.2			124.0

Gráfico - Inflación de México en 2019 IPC (anual)



Inflación media por 2019 de México: **3.72 %**

Tabla - 2019 Inflación México (IPC)

Inflación mensual	Inflación	Inflación anual	Inflación
enero 2019 - diciembre 2018	0.09 %	enero 2019 - enero 2018	4.37 %
febrero 2019 - enero 2019	-0.03 %	febrero 2019 - febrero 2018	3.84 %
marzo 2019 - febrero 2019	0.39 %	marzo 2019 - marzo 2018	4.00 %
abril 2019 - marzo 2019	0.05 %	abril 2019 - abril 2018	4.41 %
mayo 2019 - abril 2019	-0.29 %	mayo 2019 - mayo 2018	4.26 %
junio 2019 - mayo 2019	0.06 %	junio 2019 - junio 2018	3.95 %
julio 2019 - junio 2019	0.36 %	julio 2019 - julio 2018	3.78 %
agosto 2019 - julio 2019	-0.02 %	agosto 2019 - agosto 2018	3.16 %
septiembre 2019 - agosto 2019	0.26 %	septiembre 2019 - septiembre 2018	3.00 %
octubre 2019 - septiembre 2019	0.54 %	octubre 2019 - octubre 2018	3.02 %
noviembre 2019 - octubre 2019	0.91 %	noviembre 2019 - noviembre 2018	2.97 %
diciembre 2019 - noviembre 2019	-	diciembre 2019 - diciembre 2018	-

Con el fin de proporcionar información estadística que permita un conocimiento amplio y oportuno sobre el comportamiento del sector industrial, se elabora el Indicador Mensual de la Actividad Industrial (IMAI) que mide la evolución mensual de la actividad productiva.

Los resultados de la Actividad Industrial están disponibles desde el mes de enero de 1993 y se expresan en índices de volumen físico con base fija en el año 2020=100, los cuales son de tipo Laspeyres, publicándose índices mensuales, acumulados y sus respectivas variaciones anuales. Su difusión es 42 días naturales después de concluido el mes de referencia y cumple con las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD) de los países miembros del Fondo Monetario Internacional.

En el tema financiero, el Banco de México destacó que la política monetaria implementada ha generado estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional al menor costo social en términos de la actividad económica.

Banxico considera que en un entorno de inflación baja y estable, se logró una inflación de 4.51% anual en 2020, y a pesar de un repunte este año debido a factores transitorios, el nivel de precios se ubica debajo del 5.0%, que es el objetivo permanente, y alrededor del cual se espera el cierre de 2020.

Entorno estatal: La industria manufacturera estatal creció 15.2% anual durante el primer bimestre del año, debido principalmente a la expansión de actividades tales como la fabricación de maquinaria y equipo (43.0%) y la industria de la Madera (41.3%); la fabricación de equipo de transporte aumentó 17.8%, ligeramente por encima del promedio del sector.

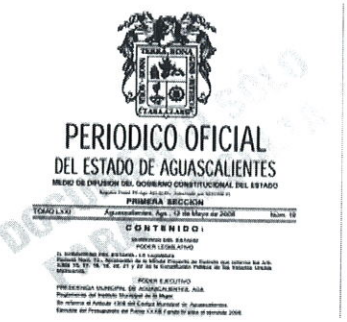
En materia de empleo, en el primer trimestre, la tasa de desocupación presentó el 4.0% de la Población Económicamente Activa (PEA), igual al porcentaje registrado a nivel nacional.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes
Notas a los Estados Financieros
Febrero de 2020

Autorización e Historia

El pasado 12 de Mayo de 2008 se publicó en el Periódico Oficial del Estado en el Tomo LXXI Numero 19 el Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes, en este ordenamiento se especifica que el Instituto es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, y patrimonio propio; LOS objetivos del Instituto de manera enunciativa más no limitativa serán los siguientes:


PERIODICO OFICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRIMERA SECCION
CONTENIDO

I.- Promover el respeto de los derechos de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales ratificados por el Gobierno Mexicano.

II.- Promover los principios rectores de acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia; igualdad jurídica entre las mujeres y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación y la libertad de las mujeres.

III.- Así como promover, evaluar, elaborar, apoyar e impulsar la aplicación de políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres del Municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económico, político, social, cultural, salud, laboral y educativo, y mejorar las condiciones sociales de éstas, en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

Organización y Objeto Social

El Instituto tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

I. Promover la perspectiva de género, mediante la participación de las instancias municipales en el diseño de los planes y programas del mismo ámbito;
II. Coadyuvar con el Municipio, para diseñar el programa operativo anual, en el apartado relativo a las acciones gubernamentales a favor de las mujeres, el cual deberá contemplar sus necesidades básicas en materia de trabajo, salud, educación, cultura, participación política, desarrollo y todas aquellas en las cuales se deba lograr una participación efectiva y proporcional en relación a los hombres;
III. Fungir como órgano de apoyo del Ayuntamiento en lo referente a las mujeres y la igualdad entre hombres y mujeres;
IV. Apoyar a las y los representantes del Municipio ante las autoridades estatales, para tratar todo lo referente a los programas dirigidos a las mujeres y la igualdad de género;
V. Aplicar las acciones contenidas en el Programa Estatal de la Mujer que correspondan al ámbito municipal;
VI. Promover la celebración de convenios con perspectiva de género entre el Ayuntamiento y otras autoridades, que coadyuven en el logro de sus objetivos;
VII. Promover y concertar acciones y/o convenios de colaboración con los sectores social y privado, en particular con organizaciones de la sociedad civil, con el fin de unir esfuerzos participativos a favor de una política de igualdad de género entre mujeres y hombres;
VIII. Coordinar entre el Municipio, Gobierno del Estado y Gobierno Federal, así como Instituciones Públicas y Privadas la elaboración de estudios y diagnósticos sobre la mujer, a fin de intercambiar datos, estadísticas y registros;
IX. Coordinar acciones con el Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes a fin de asegurar la disposición de datos estadísticos, indicadores de registro y otro tipo de información desagregada por sexo que sirva como base para la elaboración de diagnósticos;
X. Elaborar e instrumentar, con base en los diagnósticos de cada sector involucrado, el Programa Municipal de las Mujeres, que constituirá el documento que oriente la conducción del quehacer público para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de igualdad;
XI. Integrar, con base en los programas de los sectores involucrados, el apartado relativo del programa operativo anual de acciones gubernamentales a favor de las mujeres;
XII. Asesorar al Gobierno Municipal para la realización de acciones encaminadas al logro de los objetivos de los Programas Nacional, Estatal y Municipal de las Mujeres;
XIII. Promover ante el Ayuntamiento, a través de quienes pueden hacerlo, iniciativas de acciones, reformas y adiciones a la reglamentación municipal, con el fin de asegurar el marco legal que garantice la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres;

XIV. Promover, en el marco del Programa Municipal de las Mujeres, la creación de instancias de atención integral de las mujeres;
XV. Promover la realización de programas de atención para nin as, mujeres de la tercera edad, mujeres con discapacidad, madres solteras y otros grupos en situación de vulnerabilidad;
XVI. Instrumentar acciones tendientes a abatir las desigualdades en las condiciones en que se encuentran las mujeres;
XVII. Promover la capacitación y actualización de las y los servidores públicos responsables de emitir las políticas públicas, de cada sector del Municipio, sobre herramientas y procedimientos para incorporar la perspectiva de género en la planeación local y los procesos de programación presupuestal;
XVIII. Celebrar convenios de colaboración con las dependencias de la Administración Pública Municipal, a efecto de capacitar y sensibilizar al personal de las mismas en la atención y prevención de violencia familiar y/o de género;
XIX. Brindar orientación a las mujeres y hombres del Municipio que así lo requieran por haber sido víctimas de violencia, maltrato o cualquier otro acto tendiente a la discriminación por razón de su condición sexual y/o genérica o estar en riesgo de ello;
XX. Promover ante las autoridades del sector salud, los servicios integrales, cálidos y oportunos; antes, durante y después del embarazo, así como promover campañas de prevención y atención al cáncer de mama y cervicouterino, VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual y aquellas que registren mayores índices de morbimortalidad en el municipio, así como la educación para la salud y la salud reproductiva;
XXI. Promover, ante la instancia que corresponda, las modificaciones pertinentes a la legislación estatal o a la reglamentación municipal, a fin de asegurar el marco jurídico que garantice la igualdad de oportunidades en materia de educación, salud, capacitación, ejercicio de derechos, trabajo y remuneración;
XXII. Estimular la capacidad productiva de la mujer, con base en aptitudes, capacidades y habilidades, fomentando cualquier tipo de actividad económica o empresarial;
XXIII. Elaborar programas con perspectiva de género que fortalezcan a las mujeres, los hombres y las familias, en el ámbito de igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades, sin distinción de sexo;
XXIV. Coadyuvar en el combate y eliminación de todas las formas de violencia de género, especialmente la ejercida en contra de la mujer y la violencia familiar;
XXV. Diseñar los mecanismos para el cumplimiento y vigilancia de las políticas de apoyo a la participación ciudadana de las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo municipal;
XXVI. Promover una cultura social de respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres y los hombres, que tienda a eliminar los estereotipos de género;
XXVII. Difundir permanentemente los derechos y protección de las mujeres y los hombres dentro de la familia y la sociedad, fomentando el desarrollo de prácticas de respeto e igualdad;
XXVIII. Promover el estudio e investigación de las causas y efectos sociales de la violencia por razón de género.
XXIX. Promover la reivindicación y revaloración de la imagen de las mujeres en los medios masivos de comunicación.
XXX. Todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, objetivos y atribuciones.
XXXI. Recibir las quejas por conducto de la Coordinación de Prevención y Atención Integral de la Violencia de Género, que en materia de violencia laboral, discriminación, acoso sexual y hostigamiento sexual se presenten por el personal del Municipio y sus organismos descentralizados, realizando las diligencias necesarias que le permita recabar los medios de prueba correspondientes; hecho lo anterior turnar su investigación a la Comisión para la Erradicación de la Violencia Laboral, para que esta determine si se inicia o no el procedimiento correspondiente.
XXXII. Las que le confieran otras disposiciones legales aplicables respecto a los sistemas de violencia e igualdad.

Estructura Orgánica del Instituto

El Instituto está integrado por las siguientes áreas:

I. El Consejo Municipal de la Mujer.
II. La Dirección General. Asistente de Dirección. Departamento Jurídico. Asesor/a Jurídico/a. Departamento Administrativo. Analista de Recursos Financieros, Materiales y Humanos. Intendente. Coordinación de Difusión y Vinculación Interinstitucional. Auxiliar.
III. La Coordinación de Transversalización de Perspectiva de Género y Proyectos.

a. Analista de Transversalización de Perspectiva de Género.
b. Analista de Planeación y proyectos.

IV. La Coordinación de Prevención y Atención Integral de la Violencia de Género.
a. Trabajador/a Social
b. Psicólogo/a
c. Analista de las nuevas masculinidades.

V. La Coordinación de la Unidad de Atención Integral a las Violencias de Género y Familiar.
a. Médico/a
b. Psicólogo/a
c. Trabajador/a Social
d. Los Elementos Operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes que sean comisionados para tal efecto, los cuáles en ningún caso podrán ser inferiores a once.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

El Instituto presenta los Estados Contables en moneda nacional y se han elaborado de conformidad con políticas y prácticas contables descritas en la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes para el registro de las operaciones financieras, así como para obtener la información que se deriva de la contabilidad, tomando en cuenta las políticas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y las disposiciones legales aplicables. Se continúa registrando las operaciones en base al devengo y acumulativa, en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados.

Políticas de Contabilidad Significativas

a) Ingresos: Los ingresos se registran contablemente en el momento de recibir el efectivo.

b) Egresos: Los egresos se registran aplicando todos los momentos contables del gasto.

c) Gasto de Inversión y/o capital: La obra pública y los servicios relacionados con las mismas, cuando se refieren a obra de dominio público cuando se concluyen se registran como gasto de inversión.

d) Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso y bienes muebles: Las erogaciones por concepto de bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles que corresponden al patrimonio del instituto, se registran a su costo de adquisición, construcción o equivalente y no se reconoce ninguna estimación por depreciación de estos activos.

e) Obligaciones laborales: Las primas de antigüedad a que tienen derecho los trabajadores al terminar la relación de trabajo, se registran en gastos del año en que son pagadas.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No se realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tiene obligaciones o derechos de esta naturaleza.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se cuenta con Fideicomisos.

Reporte de la Recaudación

Análisis de la Recaudación por el período al 29 de febrero se tuvieron ingresos contables de Gestión por la cantidad de $ **2,936,244.00**

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No se tiene deuda pública.

Eventos Posteriores al Cierre

En Febrero de 2020, el Instituto continúa realizando sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde señala la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionado en dicho acuerdo.

Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas con el Instituto que influyan en la toma de decisiones operativas y financieras.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La responsabilidad de la información financiera y sus notas adjuntas es responsabilidad del Instituto.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017 2019

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
FEBRERO 2020
NOTAS DE DESGLOSE
I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1.- Efectivo y Equivalentes

	DESCRIPCIÓN	TIPO	2020 FEBRERO
Corto Plazo			
1111	Efectivo	Fondos Revolventes	0
1112	Bancos	Gasto Corriente	$ 783,848.00
1114	Inversiones Temporales (Menores a tres meses)		-
	Total		$ 783,848.00

Bienes Muebles

	Descripción	Valor Histórico	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Metodo de Depreciación	Tasa	Criterios	Caracterisiticas Significativas del estado en que se
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	$ 1,278,382.00			linea directa	10%	10 años vida útil	
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$ 146,740.00			linea directa	33.3%	3-4 años vida útil	
1243	Equipo de Instrumental Médico y de Laboratorio	$ 8,706.00				10%		
1244	Vehículos y Equipo de transporte	$ 1,165,092.00			linea directa	20%	5 años vida útil	
1245	Equipo de Defensa y Seguridad				linea directa	10%		
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$ 62,432.00			linea directa	10%	10 años vida útil	
1247	Colecciones, Obras de Arte y objetos valiosos							
1248	Activos Biológicos							
	Total	$ 2,661,352.00	-	-				

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles del 1 de Enero al 29 Febrero 2020

	Adquisiciones	Monto Global
1.2.4	**Bienes Muebles**	
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	$ 72,119.00
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte	$ -
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	
1.2.4.6	Maquinaria, Otros equipos y herramientas	
1.2.4.7	Colecciones, Obras de arte y Objetos valiosos	
1.2.4.8	Activos Biológicos	
	Total	$ 72,119.00

9.- Activos Intangibles

	Descripción	Valor Histórico	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Metodo de Depreciación	Tasa	Criterios	Caracterisiticas Significativas del estado en que se encuentran los
1251	Software	$ 10,765.00			linea directa	33.3%	3 años vida útil	
1253	Concesión y franquicias							
	Total	$ 10,765.00	-	-				

10.- Estimaciones y Deterioros

No se cuenta con estimaciones de cuentas incobrables, inventarios y deterioro de activos.

11.- Otros Activos

		Cualitativas significativas que

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
FEBRERO 2020
NOTAS DE DESGLOSE

DESCRIPCIÓN	TIPO	2020	impacten financieramente
1293 Bienes en Comodato	No circulante	-	
Total		-	-

PASIVO

1.- Cuentas por Pagar a Corto Plazo

	DESCRIPCIÓN	90	180	Menor 365	Mayor 365	Importe	Caracteristicas Cualitativas
2111	Servicios Personales por pagar a corto plazo	$ 4,750.00				$ 4,750.00	
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	$ 27,523.00				$ 27,523.00	
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo					$ -	
2115	Transferencias Otorgadas por pagar a corto plazo					$ -	
2117	Retenciones y Contribuciones	$ 169,454.00				$ 169,454.00	
2118	Devoluciones de la Ley de in					$ -	
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo					$ -	
	Total	$ 201,727.00	$ -	$ -	$ -	$ 201,727.00	

PROVISIONES A CORTO PLAZO

1.- Provisión para demandas y Juicios a Corto Plazo

	DESCRIPCIÓN	90	180	Menor 365	Mayor 365	Importe	Caracteristicas Cualitativas
2171	Provisión para demandas y Juicios a corto plazo				-	-	
	Total	-	-	-	-	-	

1.- Fondos de Bienes de terceros en administración y/o garantía.

Sin nada que manifestar

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1.- INGRESOS DE GESTIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	INGRESO RECAUDADO ACUMULADO AL 29 DE FEBRERO DE 2020	CARACTERISTICAS SIGNIFICATIVAS
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	$ -	
4220	Transferencias, Asignaciones Subsidios	$ 2,936,244.00	
	Total	$ 2,936,244.00	

MUNICIPIO AGUASCALIENTES
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
FEBRERO 2020
NOTAS DE DESGLOSE

2.- OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TIPO	INGRESO RECAUDADO ACUMULADO AL 29 DE FEBRERO DE 2020	Caracteristicas Significativas
4300	Intereses Financieros	Productos Financieros	135	
		Total	135	

1.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:

CUENTA	CONCEPTO	EGRESO PAGADO ACUMULADO AL 29 DE FEBRERO 2020
5110	Servicios Personales	1,496,231
5120	Materiales y Suministros	206,818
5130	Servicios Generales	552,675
5140	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,840
5190	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-
	Total de Gastos y Otras Pérdidas	**2,259,564**

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

1.- Modificaciones al Patrimonio Contribuido

No existen Modificaciones al Patrimonio Contribuido

2.- Modificaciones al Patrimonio Generado

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial		Saldo Final	Procedencia de los recursos que lo modifican
3.2	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0		396,911.00	
3.2.2.0.0	Resultado de Ejercicios Anteriores	0		954,631.00	
3.2.3.0.0	Revaluos			-	

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Análisis de saldo incial y final

	Descripción	Período Actual	Periódo Anterior
1.1.1.1	Efectivo	0	0
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	783,848	217,194
1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
	Total Efectivo y Equivalente	783,848	217,194

